

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 07 ENE 2019

VISTO: la solicitud de VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A (VECODESA) para la renovación de la autorización de exportación de energía eléctrica;-----

RESULTANDO: que VECODESA solicita la renovación de la autorización para exportar energía eléctrica a la República Argentina otorgada por Resolución N° 943/017 de 9 de octubre de 2017 con la ampliación realizada por Resolución N° 1010/17 de 27 de octubre de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar la exportación de energía eléctrica;

II) que no existen objeciones a la renovación en las mismas condiciones de la autorización de exportación;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto en el Acuerdo de Interconexión Energética con la República Argentina del 12 de febrero de 1974, aprobado por el Decreto-Ley 14.221 de 11 de julio de 1974, y el Convenio de Ejecución del Acuerdo de Interconexión Energética de 12 de febrero de 1974 suscrito el 27 de mayo de 1983, aprobado por el Decreto-Ley N° 15.509 de 27 de diciembre de 1983, la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 278/002 de 28 de junio de 2002, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía, y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Prorrógase la autorización de VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A a exportar a la República Argentina energía de origen eólico, otorgada por Resolución N° 943/017 de 9 de octubre de 2017 con la ampliación realizada por Resolución N° 1010/17 de 27 de octubre de 2017.-----

As. 337

2°- El plazo de la prórroga de la autorización de exportación comenzará a partir de vencimiento de la Resolución N° 943/017 de 9 de octubre de 2017 y vencerá el 31 de diciembre de 2019.-----

3°- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020